



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



MINJUSTICIA

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Valledupar, 28 de enero 2019

Señores
MOISES POVEDA VALDEZ
MARVAD DISTRIBUIDORA
Valledupar cesar

Publicación Vía SECOP II enero 28 de 2019

Ref: Aceptación oferta Correspondiente a la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 323-MC-002-2019

El Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario de Alta Seguridad de Valledupar EPAMSCASVAL, en desarrollo al Proceso de Contratación adelantado mediante la Modalidad Selección de Mínima Cuantía No. 323-MC-067-2018, De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 323-MC-002-2019 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	323-MC-002-2019
CONTRATISTA	MOISES POVEDA VALDEZ / MARVAD DISTRIBUIDORA NIT. 1065567152-2
	MOISES POVEDA VALDEZ Identificación: C.C. No. 1.065.567.152 de Valledupar, Cesar
	Dirección Comercial: CLL 70 No. 29-97
	Teléfonos: 3017911113
	Email Comercial: marvawz@outlook.com
OBJETO	Contratar el suministro de materia prima para la elaboración de productos de comidas rápidas y posterior comercialización a la población reclusa a través del proyecto productivo comidas rápidas del EPAMSCASVAL
ALCANCE DEL OBJETO	En desarrollo del objeto contractual, se adelantarán entre otras las siguientes actividades: adquisición de Materia Prima, para la venta y comercialización a través del Comidas rápidas En el Epamskasval a la población reclusa. Los elementos deberán ser entregados de forma Semanal y/o Quincenal de acuerdo a las solicitudes realizadas por el Supervisor del proceso quien para el presente será el Administrador del Taller Productivo de Comidas rápidas el cual velara que los productos cumplan en Calidad, Embalaje y Fecha de Vencimiento de los mismos. Por ser productos para el consumo de la población reclusa los cuales están sujetos a su flujo de efectivo se requiere que los elementos presenten fechas de vencimiento NO menor a quince días a partir de la fecha de



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



MINJUSTICIA

INPEC

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

recepción de los mismos.

**CONDICIONES
TÉCNICAS
EXIGIDAS**

Ref. Artículo	Descripción	Cantida d	Precio unitario
1	GUANTES DE MANIPULACION DE ALIMENTOS DESECHABLES PAQUETE * 100 UNIDADES	30,00	2.500,00
2	PELICULA TRANSPARENTE EXTENDIBLE INDUSTRIAL 1500MTS ROLLO TIPO INDUSTRIAL	5,00	45.000,00
3	CARNE PUNTA GORDA DE RES KILO	100,00	20.000,00
4	CARNE DE RES PARA ASAR KILO	80,00	13.000,00
5	CARNE MOLIDA CORRIENTE KILO	150,00	9.000,00
6	LOMO DE CERDO PARA ASAR KILO	90,00	15.500,00
7	CHULETA DE CERDO KILO	100,00	9.000,00
10	PECHUGA DE POLLO CON PIEL	100,00	9.500,00
11	POLLO PIERNA PERNIL PRECIO KILO	50,00	5.500,00
12	BUTIFARRA PAQUETE * 500 Grs	15,00	8.000,00
13	CHORIZO DE TERNERA PAQUETE * 500 Grs	15,00	12.000,00
14	MORTADELA PAQUETE * 500 Grs	15,00	6.000,00
15	SALCHICHA MANGUERA PAQUETE * 1000 Grs	15,00	10.000,00
16	MOJARRA FRESCA KILO	50,00	13.500,00
16	HUEVOS DE GALLINA, ROJO, TIPO A SEGÚN LA NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC1240	20,00	9.800,00
17	QUESO COSTEÑO BAJO EN SAL KILO	25,00	15.000,00
18	QUESO TAJADO TIPO MOZARELLA PAQUETE * 2000 Grs	10,00	35.000,00
19	ACEITE VEGETAL GALON * 20 LITROS	10,00	78.000,00
20	MARGARINA INDUSTRIAL PARA PASTELERIA FINA CAJA * 15 KILOS	15,00	60.000,00
21	AZUCAR REFINADA BULTO * 50 KILOS	20,00	70.000,00
22	SAL REFINADA KILO	100,00	800,00
23	VINAGRE BLANCO GALON * 4 LITROS	20,00	7.800,00
24	SALSA BBQ FRASCO * 1120 Grs	10,00	6.000,00
25	SALSA NEGRA FRASCO * 1000 MI	10,00	7.000,00
26	SALSA BECHAMEL SOBRE * 50 Grs	20,00	2.800,00
27	MAYONESA RESTAURANTE SALSA FRASCO * 4000 Grs	15,00	19.500,00
28	MOSTAZA RESTAURANTE SALSA FRASCO * 4100 Grs	4,00	11.000,00
29	SALSA DE PIÑA FRASCO * 4000 Grs	10,00	24.000,00
30	SALSA DE TOMATE KARY RESTAURANTE FRASCO *4300 Grs	30,00	17.000,00
31	SALSA TARTARA TARRO FRASCO * 1000 Grs	5,00	9.700,00
32	SALSA DE TOMATE EN SOBRE CAJA * 100 UNIDADES DE 9 Grs Cu	200,00	5.373,00
33	CALDO DE GALLINA EN CUBO TARRO POR 48 UNIDADES	10,00	15.000,00
34	CONDIMENTO ADOBE (TRISASON) KILO	10,00	15.000,00
35	PIMIENTA DE OLOR MOLIDA KILO	10,00	18.000,00
36	SALSA DE SOYA TARRO * 2000 MI	20,00	12.000,00
37	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA BULTO * 50 KILOS	20,00	60.000,00
38	HARINA DE MAIZ PRECOCIDA KILO	100,00	2.848,00
39	LIMON VERDE MEDIANO KILO	25,00	2.900,00
40	AJO ENTERO - CABEZA KILO	25,00	3.800,00
41	LECHUGA BATAVIA KILO	30,00	3.600,00
42	LECHUGA CRESPA BOLSA * LIBRA	25,00	3.600,00
43	CEBOLLA BLANCA GRANDE KILO	30,00	3.000,00



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



MINJUSTICIA

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

	44	CEBOLLIN SELECCIONADO KILO	30,00	2.800,00
	45	AJI PICANTE AMARILLO KILO	30,00	10.000,00
	46	PIMENTON ROJO KILO	60,00	3.000,00
	47	PAPA CERO BULTO KILO	80,00	70.000,00
	48	PAPA NORMAL BULTO KILO	65,00	25.000,00
	49	PAPA PAREJA BULTO KILO	59,00	20.000,00
	50	TOMATE VERDE-ROJO KILO	50,00	1.500,00
	51	TOMATE MILANO VERDE GRANDE PARA HAMBURGUESA KILO	50,00	1.500,00
	52	YUCA FRESCA KILO	70,00	800,00
	53	PLATANO HARTON KILO	70,00	2.200,00
	54	BANDEJA DE ICOPOR No.7 PAQUETE * 500 UNIDADES	36,00	28.000,00
	55	PORTA COMIDA J1 16 CM X 31.5 CM PAQUETE * 200 UNIDADES	37,00	43.000,00
	56	TENEDOR PAQUETE * 200 UNIDADES	50,00	3.500,00
	57	PALILLO PARA HAMBURGUESA CAJA * 125 UNIDADES	50,00	1.200,00
	58	PALILLO PINCHO BOLSA * 50 UNIDADES	50,00	1.200,00
	59	PAPEL ALUMINIO ROLLO X 100 METROS	10,00	19.000,00
	60	CHICHARRON DE CERDO Tocino extra fino de cerdo empacado en bolsa plástica * kilo	50,00	14.000,00
	61	ALITAS CON COTILLA DE POLLO Alas de pollo empacado en bolsa * kilo	50,00	4.500,00
	62	MENUDENCIAS DE POLLO vísceras y menudencias de pollo empacado en bolsa plástica * kilo	50,00	2.000,00
	63	JAMON PAQUETE * 500GR	15,00	8.850,00
	64	CHORIZO PARRILLA Tipo parrilla precocido*500gr	15,00	6.000,00
	65	SALCHICHA PARA PERRO CALIENTE PAQUETE * 500 Grs	15,00	8.500,00
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	66	BOCACHICO FRESCO pescado fresco de calidad extra fina* kilo	50,00	13.400,00
	67	COMINO KILO	5,00	15.000,00
	68	PASTA PARA LASAGÑA PRECOCIDA PAQUETE *500GR	30,00	10.000,00
	69	CILANTRO VERDE KILO	25,00	1.800,00
	70	CEBOLLA ROJA KILO	30,00	3.000,00
	71	molde de aluminio desechable rectangular de 16 Oz sin tapa unidad	220,00	120,00
Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:				
(Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.				
a) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.				
b) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el INPEC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.				
OBLIGACIONES DEL INPEC				
El INPEC se obliga para con el Contratista a:				
a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.				
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.				
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del				



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



MINJUSTICIA

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

		servicio prestado a la Entidad. d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.			
PLAZO DE EJECUCIÓN		El plazo de ejecución del contrato será de hasta el 31 de diciembre o hasta Agostar Recursos a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (si hubiera lugar), que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.			
VALOR Y FORMA DE PAGO		El valor del presente contrato es hasta por la suma cuarenta y siete millones cuarenta y cinco ciento ochenta y seis mil trescientos setenta Pesos M/C (\$47.045.042.00) M/CTE), de acuerdo al consumo de la población reclusa y teniendo en cuenta los precios a continuación:			
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario
1	48102107	GUANTES DE MANIPULACION DE ALIMENTOS DESECHABLES PAQUETE * 100 UNIDADES	1	UN	2.300,00
2	48102109	PAPEL ALUMINIO ROLLO X 300 METROS	1	UN	18.000,00
3	48102109	PELICULA TRANSPARENTE EXTENDIBLE INDUSTRIAL 1500MTS ROLLO TIPO INDUSTRIAL	1	UN	40.000,00
4	50111513	CARNE PUNTA GORDA DE RES KILO	1	UN	13.500,00
5	50111513	CARNE DE RES PARA ASAR KILO	1	UN	13.000,00
6	50111513	CARNE MOLIDA CORRIENTE KILO	1	UN	9.000,00
7	50111514	LOMO DE CERDO PARA ASAR KILO	1	UN	15.000,00
8	50111514	CHULETA DE CERDO KILO	1	UN	9.000,00
9	50111515	PULPA DE PECHUGA DE POLLO KILO	1	UN	9.300,00
10	50111515	PECHUGA DE POLLO CON PIEL KILO	1	UN	8.800,00
11	50111515	POLLO PIERNA PERNIL PRECIO KILO	1	UN	3.900,00
12	50112005	BUTIFARRA PAQUETE * 500 Grs	1	UN	8.000,00
13	50112005	CHORIZO DE TERNERA PAQUETE * 500 Grs	1	UN	8.000,00
14	50112005	MORTADELA PAQUETE * 500 Grs	1	UN	3.900,00
15	50112005	SALCHICHA MANGUERA PAQUETE * 1000 Grs	1	UN	10.000,00
16	50121539	MOJARRA FRESCA KILO	1	UN	13.000,00
17	50131612	HUEVOS DE GALLINA, ROJO , TIPO A SEGÚN LA NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC1240 CANASTA * 30 UNIDADES	1	UN	9.700,00
18	50131801	QUESO COSTEÑO BAJO EN SAL KILO	1	UN	13.000,00
19	50131802	QUESO TAJADO TIPO MOZARELLA PAQUETE * 2000 Grs	1	UN	26.000,00
20	50151513	ACEITE VEGETAL GALON * 20 LITROS	1	UN	75.000,00
21	50151514	MARGARINA INDUSTRIAL PARA PASTELERIA FINA CAJA * 15 KILOS	1	UN	55.000,00
22	50161509	AZUCAR REFINADA BULTO * 50 KILOS	1	UN	60.000,00
23	50171551	SAL REFINADA KILO	1	UN	800
24	50171707	VINAGRE BLANCO GALON * 4 LITROS	1	UN	7.800,00



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINJUSTICIA

INPEC

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

25	50171831	SALSA BBQ FRASCO * 1120 Grs	1	UN	6.000,00
26	50171831	SALSA NEGRA FRASCO * 1000 MI	1	UN	7.800,00
27	50171831	SALSA BECHAMEL SOBRE * 50 Grs	1	UN	2.100,00
28	50171832	MAYONESA RESTAURANTE SALSA FRASCO * 4000 Grs	1	UN	19.500,00
29	50171832	MOSTAZA RESTAURANTE SALSA FRASCO * 4100 Grs	1	UN	10.000,00
30	50171832	SALSA DE PIÑA FRASCO * 4000 Grs	1	UN	18.000,00
31	50171832	SALSA DE TOMATE KARY RESTAURANTE FRASCO * 4300 Grs	1	UN	17.000,00
32	50171832	SALSA TARTARA TARRO FRASCO * 1000 Grs	1	UN	6.000,00
33	50171832	SALSA DE TOMATE EN SOBRE CAJA * 100 UNIDADES DE 9 Grs Cu	1	UN	6.800,00
34	50171902	CALDO DE GALLINA EN CUBO TARRO POR 48 UNIDADES	1	UN	13.000,00
35	50171902	CONDIMENTO ADOBE (TRISASON) KILO	1	UN	10.000,00
36	50171902	PIMIENTA DE OLOR MOLIDA KILO	1	UN	12.000,00
37	50172001	SALSA DE SOYA TARRO * 2000 MI	1	UN	5.000,00
38	50221002	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA BULTO * 50 KILOS	1	UN	58.000,00
39	50221002	HARINA DE MAIZ PRECOCIDA KILO	1	UN	3.000,00
40	50304100	LIMON VERDE MEDIANO KILO	1	UN	1.500,00
41	50403800	AJO ENTERO -CABEZA KILO	1	UN	3.500,00
42	50404610	LECHUGA BATAVIA KILO	1	UN	3.000,00
43	50404610	LECHUGA CRESPA BOLSA * LIBRA	1	UN	3.000,00
44	50405320	CEBOLLA BLANCA GRANDE KILO	1	UN	3.000,00
45	50405320	CEBOLLIN SELECCIONADO KILO	1	UN	2.500,00
46	50405601	AJI PICANTE AMARILLO KILO	1	UN	4.000,00
47	50405601	PIMENTON ROJO KILO	1	UN	3.000,00
48	50405702	PAPA CERO BULTO BULTO * 50 KILOS	1	UN	70.000,00
49	50405702	PAPA TENDERO BULTO BULTO * 50 KILOS	1	UN	30.000,00
50	50405702	PAPA PAREJA BULTO BULTO * 50 KILOS	1	UN	25.000,00
51	50406500	TOMATE VERDE-ROJO KILO	1	UN	2.500,00
52	50406500	TOMATE MILANO VERDE GRANDE PARA HAMBURGUESA KILO	1	UN	3.000,00
53	50407070	YUCA FRESCA KILO	1	UN	1.500,00
54	50407070	PLATANO HARTON KILO	1	UN	2.200,00
55	52151502	BANDEJA DE ICOPOR No.7 PAQUETE * 500 UNIDADES	1	UN	28.000,00
56	52151502	PORTA COMIDA J1 16 CM X 31.5 CM PAQUETE * 200 UNIDADES	1	UN	40.000,00
57	52151503	TENEDOR PAQUETE * 200 UNIDADES	1	UN	3.500,00
58	52151706	PALILLO PARA HAMBURGUESA CAJA * 125 UNIDADES	1	UN	1.200,00
59	52151706	PALILLO PINCHO BOLSA * 50 UNIDADES	1	UN	1.500,00
60	52151506	Molde de aluminio desechable rectangular de 16 Oz sin tapa unidad	1	UN	250

FORMA DE PAGO:



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINJUSTICIA

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

El INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, a la compra de los elementos, bienes o servicios que trate el objeto del contrato, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

**CERTIFICADO
DE
DISPONIBILIDAD
AL
PRESUPUESTAL**

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 519 de fecha 15-01-2019, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-323 INPEC- EPAMCASVAL, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-02-006 SERVICIOS DE VENTA Y DE DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, RECURSO 26, SITUAC. CSF., Expedido por el responsable del presupuesto del establecimiento EPAMCASVAL- INPEC., por valor de Cuarenta Y Siete Millones Cuarenta Y Cinco Mil Cuarenta Y Dos Pesos M/C (\$47.045.042) M/CTE.

SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Responsable del Almacén Comidas Rápidas del EPAMCASVAL-INPEC.

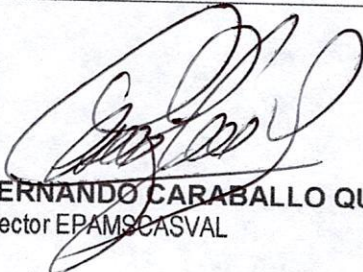
**LUGAR DE
EJECUCION.**

El lugar de ejecución será en la ciudad de Valledupar – Cesar en el Km 3.5 Vía la mesa

**CUENTA
BANCARIA**

Davivienda cta. de ahorros damas N°256000731479

Atentamente,


MAYOR ® CESAR FERNANDO CARABALLO QUIROGA
Director EPAMCASVAL

Esta Notificación podrá ser enviada de forma personal, vía correo electrónico o con la simple publicación en la página www.secop.gov.co se entenderá notificado el contratista.

Elaboro: DGTE. MORA R. JAVIER Resp. Área Aditva y Fra.
EPAMCASVAL
ENERO del 2019